



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 29 AGO. 2016

DECRETO Nº 3081

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 2993, de fecha 23 de Agosto de 2016, mediante el cual se otorga una subvención al **Coro de Profesores Jubilados Isabel Bongard**; el Certificado de fecha 16 de Agosto de 2016, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena y la Comisión de Subvenciones, el cual señala que mediante Sesión Ordinaria Nº 1038, de fecha 10 de Agosto de 2016, se acordó otorgar una subvención al **Coro de Profesores Jubilados Isabel Bongard**; la Solicitud de Subvención realizada por el **Coro de Profesores Jubilados Isabel Bongard**; la Ficha Subvenciones y Aportes de la I. Municipalidad de La Serena; el Certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias y de vigencia, de fecha de 10 de Agosto de 2016, remitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena; el acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639, de fecha 05 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 24 de Agosto de 2016, entre el **CORO DE PROFESORES JUBILADOS ISABEL BONGARD**, R.U.T. Nº 65.494.260-9, representado por doña **FELICINDA DEL CARMEN ARAVENA HENRÍQUEZ**, R.U.T. Nº [REDACTED], con domicilio en Las Casas Nº 791, La Serena y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 800.000.- (Ochocientos mil pesos), para movilización, alojamiento y alimentación de gira turística a Chillán, por cinco días.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Coro de Profesores Jubilados Isabel Bongard
 - Dideco
 - Secretaría Municipal
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MP/V/acc



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CORO DE PROFESORES JUBILADOS ISABEL BONGARD

En La Serena, a 24 de Agosto de 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada **CORO DE PROFESORES JUBILADOS ISABEL BONGARD**, R.U.T. N° 65.494.260-9, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 842, de fecha 23 de Abril de 2001, representado por doña **FELICINDA DEL CARMEN ARAVENA HENRÍQUEZ**, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en Las Casas N° 791, La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1038, efectuada el 10 de Agosto de 2016, otorgar una subvención de \$ 800.000.-, en beneficio del **CORO DE PROFESORES JUBILADOS ISABEL BONGARD**, para movilización, alojamiento y alimentación de gira turística a Chillán, por cinco días. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 2993, de fecha 23 de Agosto de 2016.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al **CORO DE PROFESORES JUBILADOS ISABEL BONGARD**, una subvención por un monto de \$ 800.000.- (**Ochocientos mil pesos**), para movilización, alojamiento y alimentación de gira turística a Chillán, por cinco días.

TERCERO: Por su parte, el **CORO DE PROFESORES JUBILADOS ISABEL BONGARD**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

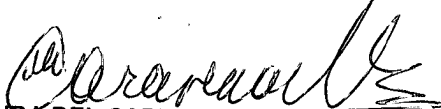
CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.


QUINTO: Déjese establecido que el **CORO DE PROFESORES JUBILADOS ISABEL BONGARD**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014.

SEXTO: El **CORO DE PROFESORES JUBILADOS ISABEL BONGARD**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° **220 del 28 de Junio de 2006**.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 3757/12, de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de doña **FELICINDA DEL CARMEN ARAVENA HENRÍQUEZ**, para representar al **CORO DE PROFESORES JUBILADOS ISABEL BONGARD**, consta en el Certificado de fecha 10 de Agosto de 2016, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


FELICINDA DEL CARMEN ARAVENA HENRIQUEZ
CORO DE PROFESORES JUBILADOS
ISABEL BONGARD


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Dideco
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPV/acc
- 